

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190056800.

Negar la solicitud de entrega de títulos, comoquiera que como se aprecia en el informe de depósitos existente en el proceso, no coexisten dineros a nombre de la señora Nury Mayabeth González.

Advertir que la comunicación del Banco de Occidente, se refiere a la sociedad Zavoli Colombia S.A.S. y no a la persona natural demandada.

Por secretaría actualizar los oficios de levantamiento y efectuar el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 50, hoy 30 de abril de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ab7002838c328f153b7f13fa11fc89b56b5394f9e3a0d1a2f651988c8f77c7**
Documento generado en 28/04/2021 07:04:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>